

SANMARIEGU UNICO, por el término de tres días a fin de presentar sus excepciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 830 del Código de Procedimiento Civil Cities, al demandado mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de Mayor circulación de esta ciudad de Quito, ya que con juramento declaró la acta o sentencia al demandado o al demandado o residencia del actual propietario o residencia del demandado. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por la actora. Notifíquese. - I) Dr. Germán González del Pozo. - (JUEZ). Lo que comunica a usted para los fines de Ley, preveniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones, dentro del perímetro legal.- Certifíco.

Lodo, Juan Salvador V.
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2020358 a.c

VARIOS

R. DEL E.
JUZGADO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
NOTIFICACION JUDICIAL: A
CARLOS PLACENCIA; LUIS
ABEL ROBAYO RIGOBERTO
CHAVARRIA; JORGE
BENITEZ Y GONZALO FONSECA;
JUICIO: APERTURA TESTAMENTO CERRADO No. 855-01-MFP
ASUNTO: Reconocer firmas y rubricas del escrito cerrado que contiene testamento de la testadora María Lucila Piedad Jurado Uscategui
TRAMITE: Especial
ACTOR: JORGE ENRIQUE JURADO MOSQUERA

LETRA INFORMATIVA
JUZGADO 170. DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - Sangolquí,
a 16 de octubre de 2001, a
las 15h45.

VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Información Pública, informo que al presente deshucio al arrendatario Sr. ANGEL BALLARDO TOBAR SANCHEZ, habiendo conocido la resolución de dar terminada la relación contractual de arrendamiento mantenida para lo cual entregué la copia de ley, en el domicilio señalado para el efecto. Agréguese a los autos la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el carácter judicial designado NOTIFICAJES.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL - Sangolquí, 16 de enero del 2002. - A las 09h01. El escrito que antecede agréguese al proceso y de la razón sentida por el señor Secretario de esta justicia, notifíquese al demandado ANGEL BALLARDO TOBAR SANCHEZ, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. - Notifíquese. - I) Dr. Alfonso Iníguez García. JUEZ.

Lo que comunica a usted, para los fines de Ley, preveniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio en el lugar del juicio dentro del perímetro de Ley, para posteriores notificaciones.- Certifíco.

Fernando Granja Lanas
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2020308 a.c.

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL A PA-
BLO TEODORO IZQUIERDO
RIVERA Y LOURDES ALF-
XANDRA FLORES TORRES

1. ANTECEDENTES - La compañía FIRMA HERKT LOPEZ MANCHENO HLM ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1999, aprobada mediante Resolución No. 1572 de 30 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2000.

2. CELEBRACION Y APROBACION - La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FIRMA HERKT LOPEZ MANCHENO HLM ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de FIRMA HERKT PLAZA & LOPEZ CAICEZO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA., aumentó su capital y reforma del estatuto otorgada el 22 de noviembre del 2001 ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01.Q.IJ.5941 de 19 DIC. 2001.

3. OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la Dra. Nancy López Caicedo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.Q.IJ.5941 de 19 DIC. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía FIRMA HERKT LOPEZ MANCHENO HLM ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de FIRMA HERKT PLAZA & LOPEZ CAICEZO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA., el aumento de capital en US\$ 280, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FIRMA HERKT LOPEZ MANCHENO HLM ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de FIRMA HERKT PLAZA & LOPEZ CAICEZO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA., a fin de quienes se creyeran con derechos a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el Juez reciba la oposición o el accionante, notificara o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaida sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de compañías, publicada en el registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$ 400, está dividido en 20 participaciones de US\$ 20 cada una.

Quito, 19 DIC. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

30 ENE. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONSULTORA HIDROPAVER CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 4.640,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.323 de 24 ENE. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 5.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 24 ENE. 2002.

30 ENE. 2002
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

tf/2020384 a.c